

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2020

Señores

**SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

Asunto: **SOLICITUD PRORROGA OC 52698, 52699 y 53630**

La crisis sanitaria por la que estamos atravesando, y a la que YUBARTA SAS no ha sido ajena, ha dificultado nuestro normal funcionamiento en este segundo semestre. Inicialmente cuando pudimos reiniciar labores en el mes de mayo, nos tomó casi un mes obtener el Pasaporte Sanitario Digital mientras recibíamos la aprobación del protocolo de bioseguridad por parte de la ARL y realizábamos la respectiva implementación, que en su momento lo exigía obligatoriamente la Alcaldía de Cali para cada uno de los trabajadores de la empresa, En ese reinicio de labores, y por varios meses, no pudimos contar con varias operarias de producción y control de calidad por ser personas mayores de 60 años que debían estar totalmente aisladas de acuerdo a lo estipulado por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 de marzo de 2020, adicional a esto, dos funcionarios nuestros dieron resultado positivo para Covid 19 en el mes de octubre, por lo que fuimos obligados por la Secretaría de Salud Municipal al cierre preventivo total de la empresa por 2 semanas; después de reiniciar labores, tuvimos un rebrote con dos colaboradores más a inicios del mes de noviembre, y esta vez por recomendación de la ARL tuvimos que cerrar el área de producción para cumplir con el tiempo de cuarentena. A raíz de todos estos inconvenientes hemos ampliado los horarios de trabajo para tratar de ponernos al día y tratar de cumplir con ustedes, pero hasta el momento no hemos podido porque se han presentado inconvenientes adicionales ajenos a nuestro control.

Es el caso de nuestros proveedores de materias primas que se han visto afectados en sus inventarios, lo que en algunos casos ha retrasado las entregas de la mayoría de los textiles que se exigen en las fichas técnicas del Acuerdo Marco y en otros casos, no habrá existencias de telas hasta el mes de febrero en unos casos y marzo del próximo año en otros. Debemos anotar que muchos de estos textiles son importados y el acuerdo no da opciones con telas nacionales que se puedan adquirir más fácilmente, porque a raíz de la pandemia, la escasez de materias primas y mercancías en todo el mundo ha sido un problema general del cual no hemos sido ajenos en nuestro país.

Otro aspecto a tener en cuenta y que es ajeno a nuestro control, es que, por la temporada de fin de año muchos de nuestros proveedores de materiales y de servicios salen a vacaciones colectivas hasta mediados de enero y no habrá entregas ni reciben más pedidos en este período y desafortunadamente nuestros inventarios no alcanzan para la totalidad de las órdenes de compra de la entidad.

Es importante anotar que a pesar de que las órdenes de compra 52698, 52699 fueron expedidas por ustedes el 28 del mes de julio de 2020 y la orden 53630 el 18 de agosto de 2020, solamente se completó la redención de la totalidad de la dotación de la OC 52698 hasta el día 30 de octubre de 2020, de la OC 52699 el 29 de octubre y de la OC 53630 hasta el 01 de diciembre de 2020. El Acuerdo Marco CCE-967-AMP-2019

Oficinas: Carrera 27 # 7 - 80 | Teléfonos: (+572) 387 7230 / 7231 al 7239 | C.P. 760042 | email: info@yubarta.com  
Almacén Deporte Total: Calle 9 # 37A - 62 | Teléfonos: (+572) 387 7230 Ext. 201 | email: deportetotal@yubarta.com

[www.yubarta.com](http://www.yubarta.com) | [www.xaeko.com](http://www.xaeko.com)

Cali - Colombia

**DEPORTE  
TOTAL**

 **XAeko**

establece como tiempo máximo para la redención (5) días hábiles para órdenes que tienen menos de 300 beneficiarios y (10) días hábiles para cantidades superiores a 300 beneficiarios. YUBARTA S.A.S. entiende la situación por la que estamos atravesando pero la demora en la redención hizo que la orden se acumulara con otras órdenes de otras Entidades Compradoras, lo que conllevó a una acumulación de producción que aunada con los demás hechos expuestos, nos hace imposible cumplir con los plazos pactados inicialmente teniendo en cuenta que nos encontramos en época decembrina y las fabricas textiles cierran sus puertas hasta mitad de enero de 2021 y las telas se encuentran agotadas como lo informa nuestro proveedor en los soportes adjuntos.

Solicitamos a la entidad tener en cuenta todos estos motivos y ampliar la fecha de entrega hasta el día 15 de marzo de 2021. Esperamos que nuestra posición y situación sea evaluada, y nuestra propuesta sea acogida por la Entidad para llegar a feliz término la ejecución del contrato que nos ocupa.

Agradecemos la comprensión y entendimiento



**FERNANDO MORALES ORJUELA**  
C.C. No. 16.693.566 de Cali  
Representante Legal